CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S., identificada con Nit 901.145.160-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Manifestó bajo la gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013 la empresa se encuentra exenta de realizar los aportes a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Dada en Santiago de Cali D.C. a los (01) día del mes de diciembre de 2025.

YHONALDE PEREA PADILLA
C.C. No. 1144165150 de Cali
Revisor Fiscal
TP. No. 317902-T
IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.165.150

PEREA PADILLA
APELLIDOS

YHONALDE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1992
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

12-ENE-2011 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00282915-M-1144165150-20110303 0026007012A 1 36241567

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

317902-T



YHONALDE
PEREA PADILLA
C.C. 1144165150
RES. INSCRIPCION 485 DEL 01/11/2023
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

367778

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

373527

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

2586BE985A15BD16

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YHONALDE PEREA PADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144165150 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 317902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado